



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del
Ecoturismo - Productora de Agua



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253-2016-MDP-A.

Pacaipampa, 16 de septiembre del 2016.

VISTO:

Informe N° 1047-2016-MDP-JDIDUR, del Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, sobre designación de Ingeniero Residente de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe de Visto, se propone al Ing. Jorge Armando Eche Calderón con CIP N° 88078, como Ingeniero Residente de Obra del Proyecto: **"Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico en la Localidad de Pumurco, Distrito de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca - Piura"**; con Código SNIP N°315182; para lo cual se deberá emitir el acto resolutorio correspondiente de acuerdo a ley;

Que, la Directiva N° 002-2015-MDP: **"Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas Por de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Pacaipampa"**; en el numeral 5.2.2 señala que: **"Toda obra contará de modo permanente y directo con un profesional colegiado, habilitado y especializado, el cual podrá ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con dos (02) años de ejercicio profesional y haber laborado como mínimo un (01) año en entidades públicas. Debiendo acreditar la experiencia suficiente y compatible con el tipo de proyecto que se le encarga"**; asimismo señala que: **"La designación del Residente de Obra será mediante Resolución de Alcaldía"**; además indica que **"El Residente de Obra es un personal nombrado o contratado para desempeñar funciones de la Residencia de la Obra en forma permanente y directa"**; asimismo indica que: **"Por su sola designación, el profesional residente, representa a la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, para efectos ordinarios de la Obra"**; finalmente el referido numeral señala que: **"El residente de Obra, es el responsable directo de la ejecución física y del control financiero de los gastos de la Obra, desde su inicio hasta su culminación; no pudiendo evadir tal responsabilidad, aún este reciba órdenes de sus superiores"**;

Que, al ejecutarse la presente obra por administración directa, se debe regir de acuerdo a lo señalado en la Directiva N° 002-2015-MDP: **"Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas Por de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Pacaipampa"**, con respecto a la designación del Ingeniero Residente de Obra;

Que, mediante proveído de fecha 16 de septiembre del 2016, la Gerencia Municipal, ordena la emisión del acto resolutorio correspondiente

Estando a lo expuesto, con las visas de Gerencia Municipal, la Unidad de Asesoría Jurídica y la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Ing. JORGE ARMANDO ECHE CALDERON con CIP N° 88078, para el cargo de Residente de la Obra: **"Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico en la Localidad de Pumurco, Distrito de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca - Piura"**; con Código SNIP N°315182, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Póngase en conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano y demás órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA

Prof. Ruben Durio Calle Calle

ALCALDE

CALLE CORREO S/N PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA

Web: www.munipacaipampa.gob.pe

E-mail: distritopacaipampa@hotmail.com